

NO + FEMICIDIO

¡CUIDADO!
EL MACHISMO MATA

INFORME SOBRE VIOLENCIA FEMICIDA EN CHILE DURANTE

2022



Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

redcontraviolencia@gmail.com

www.nomasviolenciacontramujeres.cl

Esta publicación fue realizada por la Coordinación Nacional de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. El equipo de trabajo estuvo conformado por Isadora Castillo Chaud, Catalina Sepúlveda Dettoni y Amanda Aravena Letelier.

Edición general: Isadora Castillo Chaud y Amanda Aravena Letelier.

Fotografías: Amanda Aravena Letelier.

Diseño de portada: Natalia Saavedra Morales (@sohellett).

Diagramación: Amanda Aravena Letelier.

Mayo, 2023

ESTA PUBLICACIÓN ES DE LIBRE DIFUSIÓN, ¡COMPÁRTELA!

Informe sobre violencia femicida de 2022

Análisis de datos del Estado de Chile y de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Introducción

El registro de femicidios es para la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres un ejercicio de memoria feminista, a la vez que una herramienta política que devela el femicidio como una de las manifestaciones más extremas del continuo de violencia presente en la vida de todas las mujeres.

Avanzar hacia la erradicación de la violencia requiere reconocer las conexiones entre las diversas formas que esta posee, desde agresiones explícitas —físicas, psicológicas o de carácter sexual— a prácticas y símbolos que, a nivel individual, institucional o social —como el sexismo en medios de comunicación o en las escuelas—, reproducen la discriminación y la violencia en el cotidiano.¹

Esta comprensión del femicidio se sustenta en la teoría feminista, que lo define como un asesinato misógino que refleja el sentido de propiedad, dominación y control que ejercen los hombres hacia mujeres, niñas y personas con cuerpos feminizados en sociedades patriarcales. Es un acto de desprecio a sus vidas, que perpetúa la desigualdad y el sometimiento.

A lo largo de su historia, el registro ha contribuido a la producción de conocimiento feminista sobre la violencia patriarcal. Iniciado en 2001 con la primera investigación sobre femicidio en Chile², por nueve largos años fue fuente para su conceptualización y desnaturalización, al situarlo como expresión de la violencia machista en lo público.

.....
1 Estas definiciones están contenidas en la investigación "[Violencia extrema hacia las mujeres en Chile \(2010 - 2012\)](#)" realizada por Paula Santana y Lorena Astudillo, publicada en 2014 por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

2 Disponible en la investigación "[Femicidio en Chile](#)" realizada por Camila Maturana Kesten, Gloria Maira Vargas y Soledad Rojas Bravo de Corporación La Morada y Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, financiado por Naciones Unidas y publicado en 2004.

El concepto fue acogido por la legislación chilena con la creación de la Ley de Femicidio (ley n° 20.480) en 2010. No obstante, se trató de un abordaje parcial, que redujo el femicidio al ámbito familiar y de pareja. En ese contexto, el registro persiste en la teorización feminista y se convierte, además, en una herramienta de denuncia a la desconexión entre la figura legal con otras manifestaciones de violencia hacia mujeres y niñas.

Una aproximación a la teoría feminista desde el ámbito legal se produce con la promulgación de Ley Gabriela (ley n° 21.212) de 2020, que amplía la tipificación. A pesar de ello, el registro muestra que aún no todos los femicidios son reconocidos por el Estado, principalmente por falta de investigación e interpretaciones erradas sobre la ley. Esto evidencia la falta de perspectiva de género de los y las operadoras de justicia al abordar crímenes contra mujeres³.

El registro se encuentra disponible desde 2010 en el [sitio web de la organización](#). En base a los conocimientos de la teoría feminista e investigaciones realizadas por la Red Chilena, se contemplan distintas manifestaciones del femicidio: íntimo, íntimo-familiar, no íntimo, lesbofemicidio y transfemicidio. Además, desde 2013 se consignan otras situaciones vinculadas a la violencia femicida, como lo son el suicidio femicida, castigo femicida y femicidio por conexión.

La información consignada es recopilada a través de archivos judiciales y de prensa, además de contactos directos con familiares, amistades de las mujeres asesinadas u otras organizaciones feministas. Para la Red Chilena es relevante no solo incorporar elementos asociados a una ley o que están mediados por una institución estatal, que tiene sesgos patriarcales, sino también relevar la información proporcionada por comunidades cercanas a las mujeres asesinadas y otros elementos que muchas veces las instituciones de justicia no consideran, y que permiten contextualizar la violencia extrema.

En el presente informe se realiza un análisis cuantitativo sobre los femicidios cometidos en Chile durante 2022, que caracteriza a las mujeres asesi-

.....
3 Para más información revisar el "[Dossier informativo sobre violencia contra mujeres en Chile \(2021 - 2022\)](#)" elaborado por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

nadas y los femicidas —como el vínculo que tenían con el femicida, edades, nacionalidades— y las circunstancias en que se cometió —como el lugar o existencia de denuncias previas—, para dimensionar a nivel regional y nacional esta y otras manifestaciones de violencia extrema contra las mujeres. Además, se estudia la información que consigna el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) en comparación al registro de la Red Chilena, con el fin de analizar la aplicación de la Ley Gabriela.

Caracterización y comparación entre registros Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y SernamEG

Durante 2022, la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres registra 56 femicidios. Al observar cuál es el tipo de vínculo que existía entre femicida y mujer asesinada, se determina que 31 fueron perpetrados por la pareja de la mujer, 11 por su ex pareja, 1 por con quien tenía una relación ocasional, 4 por un familiar, 4 por un conocido y otros 4 por hombres desconocidos, con quienes las mujeres no tenían un vínculo. En tres casos no se dispone de información al respecto debido a que, hasta la fecha de esta publicación, no se conoce la identidad de los femicidas.

Tabla 1. Vínculo entre femicida y mujer asesinada

Vínculo femicida-mujer asesinada	Femicidas	Categorización del vínculo	Femicidas
Cónyuge	5	Pareja	31
Conviviente	21		
Pareja	5		
Ex conviviente	6	Ex pareja	11
Ex pareja	5		
Relación ocasional	1	Relación ocasional	1
Hijo	1	Familiar	4
Yerno	2		
Ex pareja de su madre	1		
Ex vecino	1	Conocido	4
Conocido	3		
Desconocido	3	Desconocido	3
Se desconoce	3	Se desconoce	3

Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Los más de 20 años en que la Red Chilena ha registrado femicidios ocurridos en el país, junto con las investigaciones desarrolladas en paralelo, que se sustentan en la teoría y práctica feminista, han permitido elaborar categorías que contribuyen a la comprensión de la problemática. Principalmente estas se basan en el tipo de relación que existía entre femicida y mujer asesinada, con lo que se define lo siguiente:

- El **femicidio íntimo** es el asesinato en que el femicida y la mujer tenían o tuvieron, de manera habitual u ocasional, una relación afectiva y/o sexual.
- El **femicidio íntimo familiar** es el asesinato a una mujer cometido por otro familiar como padre, hermano, nieto, hijo, cuñado, sobrino u otro.

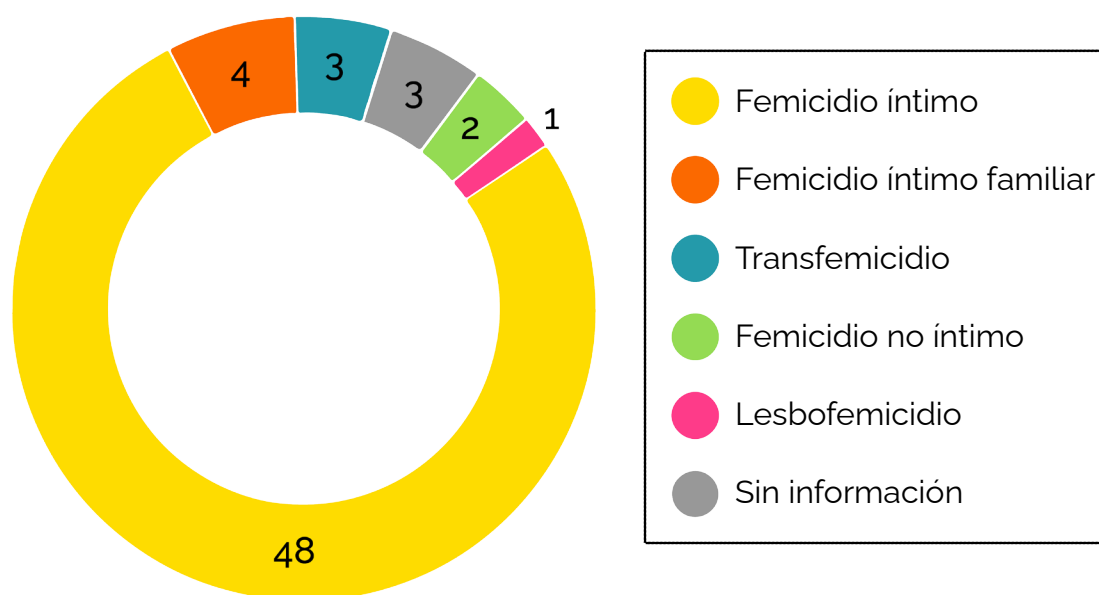
- En el **femicidio no íntimo** el vínculo puede ser de un amigo, vecino, cliente sexual o conocido de la mujer, o situaciones en que no existe ninguna relación ni vínculo previo al crimen. En la mayoría de estos femicidios se comete abuso sexual o violación.

Además, se reconoce una especificidad en los crímenes cometidos contra mujeres lesbianas y trans:

- El **lesbofemicidio** es el asesinato de una mujer lesbiana, en que el femicida la agrede como una manifestación de odio hacia su orientación sexual.
- El **transfemicidio** es el asesinato de una mujer trans, en que se manifiesta el odio hacia su identidad de género.

En base a esta categorización, en 2022 se identifican 43 femicidios íntimos, 4 femicidios íntimos familiares, 3 transfemicidios, 2 femicidios no íntimos y 1 lesbofemicidio.

Gráfico 1. Categorización del femicidio*

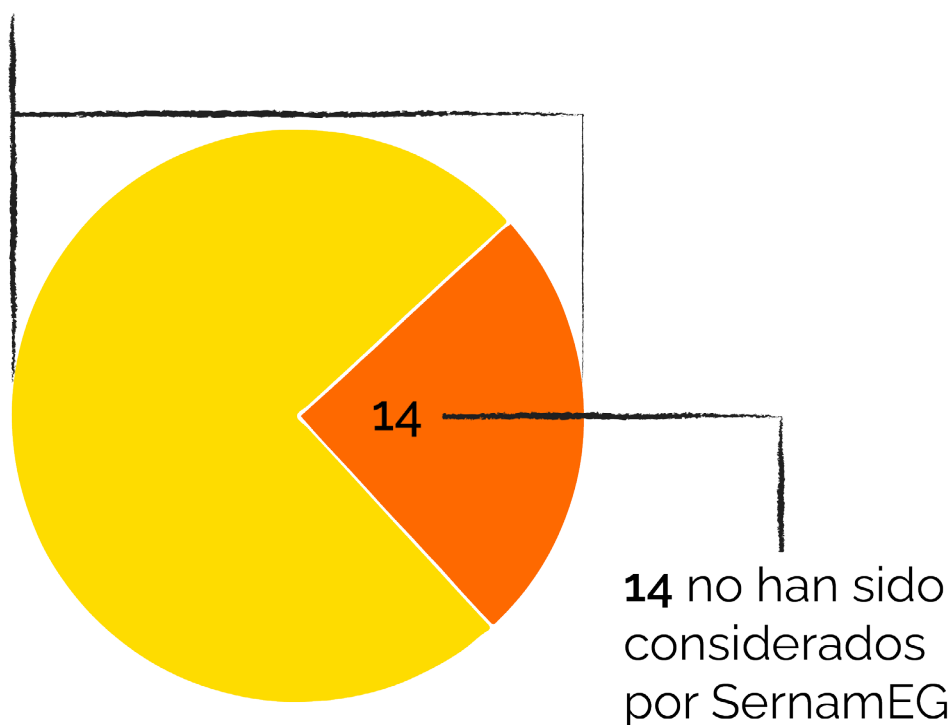


*No se incluyen datos sobre otras manifestaciones de violencia femicida
Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Al comparar lo registrado por la Red Chilena con los femicidios consignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), se observa que esta institución reconoce 42 femicidios ocurridos durante el mismo periodo⁴.

Gráfico 2. Diferencia entre registros Red Chilena y SernamEG

La Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres consigna **56 femicidios cometidos en 2022:**



Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y registro de femicidios SernamEG.

4 En el [sitio web del SernamEG](#) se consignan 43 femicidios en 2022, pero uno de ellos corresponde a un femicidio informado en 2022 y cometido en 2021. Información actualizada al 15 de mayo de 2023.

Tabla 3. Diferencia entre registros Red Chilena y SernamEG

Categorías Red Chilena	Registro Red Chilena	Registro SernamEG	Femicidios no registrados por SernamEG
Femicidio íntimo	42	36	6
Femicidio íntimo familiar	4	0	4
Transfemicidio	3	1	2
Femicidio no íntimo	2	0	2
Lesbofemicidio	1	1	0
Sin información	3	3	0
Total	56	42	14

Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y registro de femicidios SernamEG.

Entre los 14 femicidios no registrados por SernamEG, se identifica que seis de ellos corresponden a **femicidios íntimos**, pese a que en tres de estos casos el Ministerio Público formalizó por femicidio o está investigando por dicho crimen: Kimberly Ugalde Palma (19), asesinada por su conviviente Álex Fabián Brante Farías (31) en Viña del Mar; Roxana Burgos (17), asesinada en Recoleta por su conviviente, quien se encuentra prófugo; y Simeona Loayza, asesinada en Iquique por su pareja, cuyo nombre se desconoce.

En cuanto a Carmen Chávez Sevillano (35), asesinada en Molina por Olman Alcine (30), el Ministerio Público formalizó por robo con homicidio, pese a que el femicida admitió que mantenía una relación ocasional con Carmen. Ello expresa una comprensión limitada del femicidio por parte de quienes investigan y aplican la ley.

Nayaret Cisternas Latin (32) murió por envenenamiento en Quillota. Su familia asegura que su conviviente, Diego Calderón Henríquez, es el culpable porque tenía antecedentes de violencia en su contra, no le prestó auxilio pese a estar con ella mientras se intoxicaba, porque recibieron un audio de Nayaret en que les pedía ayuda e incluso indican que, siendo su

pareja, no asistió al funeral.

Por último, el femicidio de Kassandra Rocha Ruminot (23), cometido en Coquimbo por Javier Zurita Maldonado (28), su conviviente, fue formalizado como femicidio frustrado debido a que falleció cuatro días después de la agresión. La Policía de Investigaciones declaró a medios de prensa que se requería de la autopsia del Servicio Médico Legal para reformatizar el delito⁵. Sin embargo, la causa está reservada, por lo que se desconoce si esto se realizó.

SernamEG no consigna ninguno de los cuatro **femicidios íntimos familiares** cometidos durante 2022. Uno de ellos corresponde al asesinato de María Leticia Peña Pacheco (82) a manos de su hijo, Ricardo Andrés Catalán Peña (40), el 8 de diciembre en Isla de Maipo, quien la asesinó luego de golpearla reiteradamente. Como ya se ha establecido en análisis anteriores⁶, se observa de forma concreta la comprensión que existe desde el derecho sobre la familia como “núcleo fundamental de la sociedad” —según lo establece la Constitución—, idealizada como espacio armónico y de igualdad. En consecuencia, se suprime la complejidad de la familia en tanto unidad social, cruzada por tensiones y relaciones de poder en base al género y la edad de sus integrantes⁷.

Es pertinente destacar los dos femicidios cometidos por Enrique Antonio Troncoso Soto (52) el 28 de diciembre de 2022 en Retiro: asesinó a María Angélica Vallejos Troncoso (49) y Carmen Troncoso (69), su esposa y suegra, respectivamente. Pese a la similitud que existe entre este doble femicidio con aquellos cometidos por Fabián Cáceres (18) en 2018 contra Gabriela Alcaíno (17) y Carolina Donoso (53) —que motivaron a ampliar la tipificación del femicidio a través de la Ley Gabriela—, la Fiscalía formaliza a Enrique Troncoso por femicidio contra su esposa y homicidio calificado contra su suegra.

5 Ver nota “[Hoy son los funerales de la joven Kassandra, presunta víctima de femicidio](#)”, publicada en Diario La Región de Coquimbo.

6 En “[Dossier informativo sobre violencia contra mujeres en Chile \(2021 - 2022\)](#)”, elaborado por Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

7 Artículo “La producción científica sobre la familia en Chile: Miradas desde la antropología feminista” de Herminia Gonzalvez, publicado en 2013 por Revista La Ventana (vol. 4, núm. 38).

Una situación similar se observa en los femicidios de Valentina Ninoska Mora Parra (20) y Jessica Parra Sepúlveda (50), asesinadas por Luis Antonio Zorondo Ramos (47) el 23 de julio de 2022 en El Bosque. El femicida es ex pareja de Jessica, madre de Valentina. Pese a que Valentina se opuso a que el agresor entrara a su casa, en su caso la Fiscalía lo formalizó por homicidio calificado y no por femicidio.

Tampoco es reconocido por el Estado el femicidio del 23 de octubre en La Florida, donde una mujer (54), cuya identidad se desconoce, fue asesinada por su yerno debido a que le impidió el ingreso a su casa para proteger a su hija. El femicida, cuya identidad se desconoce, también agredió al hijo de la mujer asesinada y luego se suicidó, por lo que la causa fue sobreseída.

En la medida que el femicidio es un asesinato que expresa y perpetúa la desigualdad entre géneros, en que se pone de manifiesto la supremacía masculina⁸; en las tres situaciones anteriormente descritas es el contexto en que ocurre el hecho lo que determina el móvil femicida. En términos de la legislación, esto responde a la figura de femicidio por razones de género, específicamente lo que se establece en la disposición n° 5: "cualquier tipo de situación en la que se den circunstancias de manifiesta subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima".

Respecto a los **femicidios no íntimos**, SernamEG no registra ninguna de las dos situaciones consignadas por la Red Chilena. Uno de ellos es el femicidio de Claudia Ortiz Lobo (55), cometido el 2 de enero en Papudo por Cristhofer Zamorano Montero (21), un desconocido. Dado el contexto en que fue encontrada Claudia, existen indicios para investigar una posible agresión sexual, circunstancia que se contempla en la figura de violación con femicidio establecida por Ley Gabriela. No obstante, la Fiscalía formalizó por robo con homicidio.

En cuanto al femicidio no íntimo de María Inés Sepúlveda Matus (63), cometido por Héctor Patricio Morales Morales (42) en Pinto el 14 de agosto, la formalización fue por homicidio calificado e incendio. María Inés era vecina

8 Disponible en la investigación "[Violencia extrema hacia las mujeres en Chile \(2010 - 2012\)](#)" realizada por Paula Santana y Lorena Astudillo, publicado en 2014 por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

de la ex pareja del agresor, a quien tenía prohibición de acercarse. Dado a que no hay indicios de robo y por el contexto en que se produce el crimen, que fue encontrada desnuda e incluso por el asesinato de su perro en el incendio, hay un claro móvil femicida según lo establecido por Ley Gabriela.

Finalmente, SernamEG sólo consigna uno de los tres **transfemicidios** perpetrados durante 2022. Uno de ellos se trata del asesinato de Ignacia Palma (26) cometido el 3 de agosto en Valparaíso, por un hombre (20) cuya identidad se desconoce. La causa se mantiene en reserva, sin embargo, la Municipalidad de Valparaíso presentó una querrela por homicidio calificado, a pesar de que reconoce este hecho como un crimen de odio contra una mujer trans⁹. Acorde a Ley Gabriela, este tipo de asesinatos son penalizados por la figura de femicidio por razones de género, específicamente en la circunstancia n° 4 que establece como posibilidad “haberse realizado con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima”.

Del mismo modo, tampoco se consignó el transfemicidio de Keyti Sayuri Rodríguez Vásquez (39), quien el 8 de noviembre fue apuñalada y golpeada en Recoleta por un grupo de diez personas, en un evidente crimen de odio. No obstante, la Fiscalía investiga el hecho como un homicidio.

Es importante mencionar que tanto Ignacia como Keyti eran mujeres trans en situación de calle, lo que supone una situación de especial vulnerabilidad. Desde una perspectiva de derechos humanos, las mujeres trans tienden a vivir en condiciones de mayor marginalidad y pobreza, producto de la violencia y exclusión en sus familias, ámbitos educativos y laborales, y en la sociedad en general¹⁰.

En base al análisis de estos 14 femicidios no registrados, se identifica una aplicación deficiente de Ley Gabriela por parte del Ministerio Público, que a su vez expresa la falta de perspectiva de género en operadores de jus-

9 Disponible en causa RIT 5581-2022 del Juzgado de Garantía de Valparaíso. Más información en la nota de prensa [“Acusan crimen de odio: Municipio de Valparaíso se querrela por presunto homicidio de mujer trans que murió quemada”](#) publicada por CNN Chile.

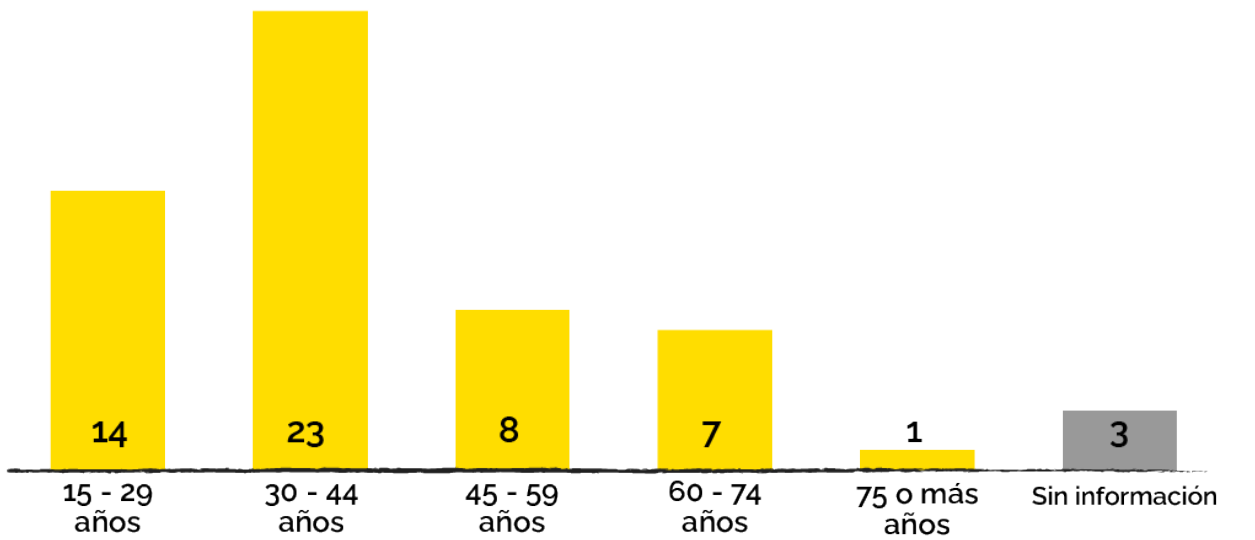
10 Esto acorde al análisis efectuado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la nota de prensa [“En el Día Internacional de la Memoria Trans, la CIDH expresa su preocupación por la situación de las Personas Trans en América”](#), publicada en 2014.

ticia al momento de investigar y sancionar asesinatos contra mujeres. Por su parte, SernamEG tampoco ha registrado femicidios que sí han sido formalizados como tal.

Caracterización sociodemográfica de mujeres asesinadas y feminicidas

Durante 2022 se registran 56 mujeres asesinadas por femicidio y 55 feminicidas¹¹. Respecto a los agresores, es importante señalar que uno de los femicidios fue cometido por más de un hombre: el femicidio íntimo de Yuridia Pizarro (55), mujer trans que fue asesinada en Iquique por su conviviente, Johnatan Cañón Rodríguez (22), y Néstor Cuéllar Rodríguez (29), conocido de este¹². Por otro lado, existen dos situaciones en que un feminicida asesinó a dos mujeres (Enrique Troncoso Soto (52) y Luis Zorondo Ramos (47), señalados anteriormente).

Gráfico 3. Edad de la mujer asesinada



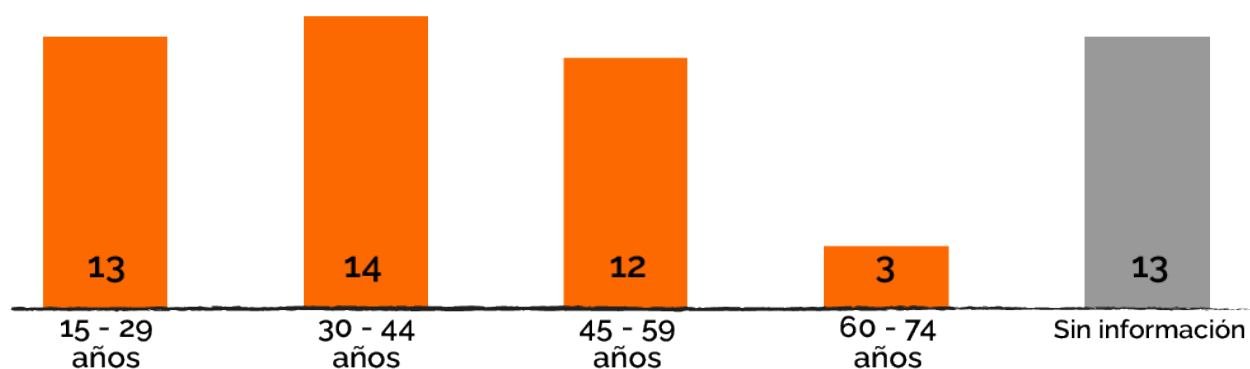
Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia feminicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

11 Se debe considerar que en el femicidio de Michelle Ayala Martínez (21), asesinada por Luis Luna Marin (22), también participó como cómplice Daniel Alarcón Leger (35), quien ayudó a Luna a enterrar el cuerpo. Pese a que no está considerado en el total de feminicidas en los datos de edad y nacionalidad expresados en los gráficos, sí está mencionado en el registro como cómplice, en tanto es manifestación del pacto patriarcal entre hombres.

12 En el femicidio íntimo de Yuridia Pizarro es posible que también haya colaborado Luis Ballesteros Torres (41), quien fue absuelto de cargos.

De las 56 mujeres asesinadas por femicidio durante 2022, 23 tenían entre 30 y 44 años (41,1%); 14 entre 15 y 29 años (25%); 8 entre 45 y 59 años (14,3%); 7 entre 60 y 74 años (12,5%); 1 de 75 o más años (1,8%) y en 3 casos no se pudo acceder a información sobre la edad de la mujer (5,4%).

Gráfico 4. Edad del femicida



Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

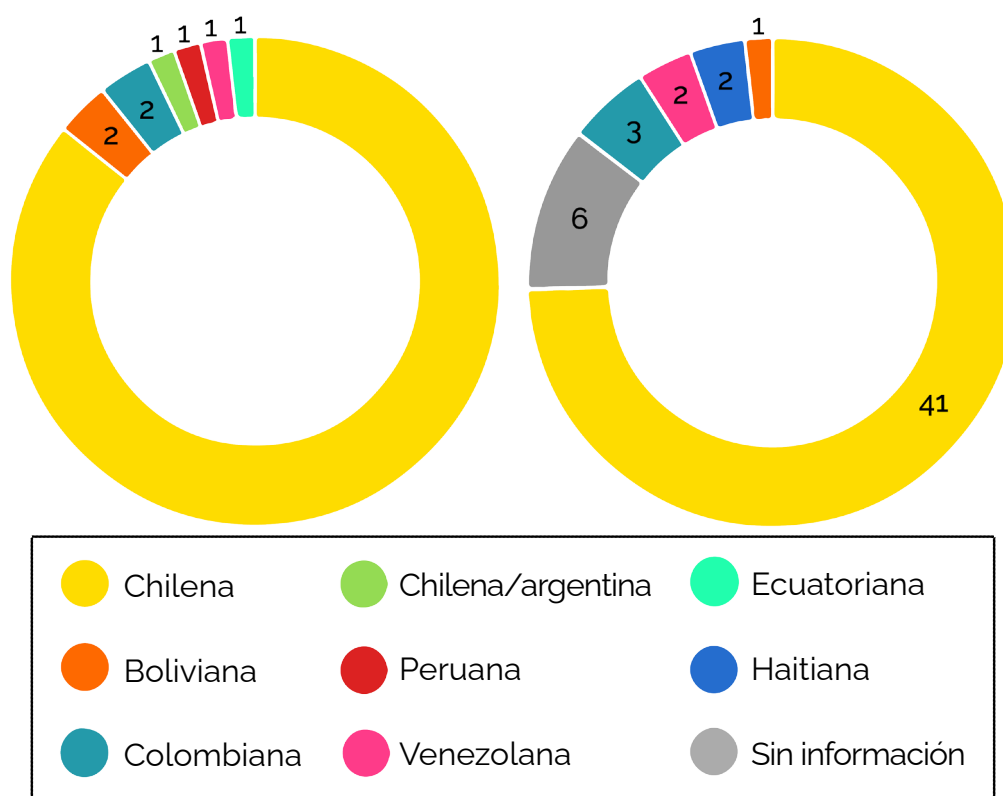
En cuanto a los 55 femicidas, 14 de ellos tienen entre 30 y 44 años (25,5%); 13 entre 15 y 29 años (23,6%); 12 entre 45 y 59 años (21,8%); 3 entre 60 y 74 años (5,5%) y en 13 casos no se conoce la edad del femicida (23,6%) porque no se pudo acceder a dicha información o porque aún no está identificado.

El único femicidio contra una menor de edad registrado durante 2022 fue el de Roxana Burgos (17), asesinada por su conviviente (25). Por otro lado, el femicida más joven tiene 20 años y fue quien asesinó a Ignacia Palma (26), mujer trans, en Valparaíso.

Se observa además que la mayor cantidad de femicidios se perpetraron contra mujeres en el tramo etario entre 30 y 44 años. No obstante, al analizar el registro durante el periodo 2010 - 2021 se identifica que niñas y mujeres de todas las edades son víctimas de violencia femicida¹³. Esto demuestra que la violencia extrema se puede manifestar en cualquier momento del ciclo vital de las mujeres. En cuanto a los femicidas, que no se concentren en ningún tramo etario es indicador de que pueden ser de una diversidad de edades.

13 En "[Dossier informativo sobre violencia contra mujeres en Chile \(2021 - 2022\)](#)", elaborado por Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

Gráfico 5. Nacionalidad de las mujeres agredidas y femicidas



Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Respecto a la nacionalidad de las mujeres asesinadas durante 2022, 48 de ellas eran chilenas (85,7%); 2 eran bolivianas (3,6%); 2 eran colombianas (3,6%); una chilena/argentina (1,8%); una peruana (1,8%); una venezolana (1,8%) y una ecuatoriana (1,8%).

En cuanto a los femicidas, 41 de ellos son chilenos (74,5%); 3 de ellos colombianos (5,5%); 2 de ellos venezolanos (3,6%); 2 haitianos (3,6%); uno boliviano (1,8%) y en 6 casos no se conoce la nacionalidad del femicida (10,9%) porque no se pudo acceder a dicha información o porque aún no está identificado.

Del total de 56 mujeres asesinadas por femicidas, 8 son mujeres de otras nacionalidades (14,3%). De los 55 femicidas, 8 son de otras nacionalidades (14,5%). Esto demuestra que el problema de la violencia femicida es transversal desde este aspecto.

Territorio y contexto en que ocurre la agresión

Con el objetivo de explorar el vínculo entre territorio y violencia extrema, se presenta información sobre la cantidad de femicidios y femicidios frustrados cometidos en el país durante 2022 por región, la tasa de femicidios y femicidios frustrados por región, y una suma de ambas tasas.

Para calcular la tasa, se tomó en cuenta la población de mujeres de la región menos habitada en Chile (región de Aysén, 53.523 mujeres a 2022) y se trabajó con una tasa de 50 mil, lo que permite conocer la cantidad de femicidios y femicidios frustrados registrados cada 50 mil habitantes mujeres en relación a la población de cada región. Este cálculo posibilita hacer un análisis comparativo entre regiones con distinta población.

Tabla 4. Cantidad de femicidios por región y tasa cada 50 mil mujeres

Región*	Población de mujeres (proyección 2022)	Cantidad de femicidios	Tasa de femicidios	Cantidad de femicidios frustrados	Tasa de femicidios frustrados	Tasa de crímenes con móvil femicida**
Arica y Parinacota	127.901	2	0,8	5	2	2,7
Tarapacá	196.724	2	0,5	14	3,6	4,1
Antofagasta	352.724	1	0,1	7	1	1,1
Atacama	157.536	-	-	4	1,3	1,3
Coquimbo	438.303	2	0,2	6	0,7	0,9
Valparaíso	1.019.720	10	0,5	25	1,2	1,7
Metropolitana	4.203.260	15	0,2	28	0,3	0,5
O'Higgins	504.841	3	0,3	9	0,9	1,2
El Maule	587.431	4	0,3	5	0,4	0,8
Ñuble	267.336	2	0,4	1	0,2	0,6
Biobío	860.371	3	0,2	17	1	1,2
Araucanía	524.051	3	0,3	29	2,8	3,1
Los Ríos	209.224	2	0,5	1	0,2	0,7
Los Lagos	453.621	7	0,8	27	3	3,8
Aysén	53.523	-	-	2	1,9	1,9
Magallanes	89.019	-	-	-	-	-
Total nacional	10.045.585	56	0,3	180	0,9	1,2

*En las regiones en que no se presentan datos se debe a que no se consignaron femicidios y/o femicidios frustrados durante 2022.

**Esta tasa representa la suma de las tasas de los femicidios y los femicidios frustrados.
Fuentes: Registro de Femicidios Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Registro de Violencia Femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y "Estimaciones y proyecciones de la población de Chile (2002-2035). Totales regionales, población urbana y rural" Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

De los 56 femicidios cometidos, 15 de ellos fueron perpetrados en la región Metropolitana (26,8%); 10 de ellos en la región de Valparaíso (17,9%); 7 en la región de Los Lagos (12,5%); 4 en la región del Maule (7,1%); en las regiones de O'Higgins, Biobío y Araucanía se cometieron 3 femicidios en cada una (5,4%); hubo 2 femicidios (3,6%) por región en Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Ñuble y Los Ríos; y en la región de Antofagasta se cometió un femicidio (1,8%). En las regiones de Atacama, Aysén y Magallanes no se consignaron femicidios.

En cuanto a los 180 femicidios frustrados perpetrados, 29 fueron en la región de la Araucanía (16,1%); 28 en la región Metropolitana (15,6%); 27 en la región de Los Lagos (15%); 25 en la región de Valparaíso (13,9%); 17 en la región de Biobío (9,4%); 14 en la región de Tarapacá (7,8%); 9 en la región de O'Higgins (5%); 7 en la región de Antofagasta (3,9%); 6 en la región de Coquimbo (3,3%); 5 en la región del Maule (2,8%) y 4 en la región de Atacama (2,2%). En la región de Magallanes no se consignaron femicidios frustrados.

La tabla, que se ordena de norte a sur, muestra que las regiones de Arica y Parinacota, y Los Lagos son las regiones de Chile con la tasa de femicidios más alta en el país, con 0,8 femicidios cada 50 mil mujeres. Le siguen las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Los Ríos con 0,5. Si bien la región Metropolitana es el territorio con más femicidios registrados (15), en relación a su población tiene una tasa de 0,2.

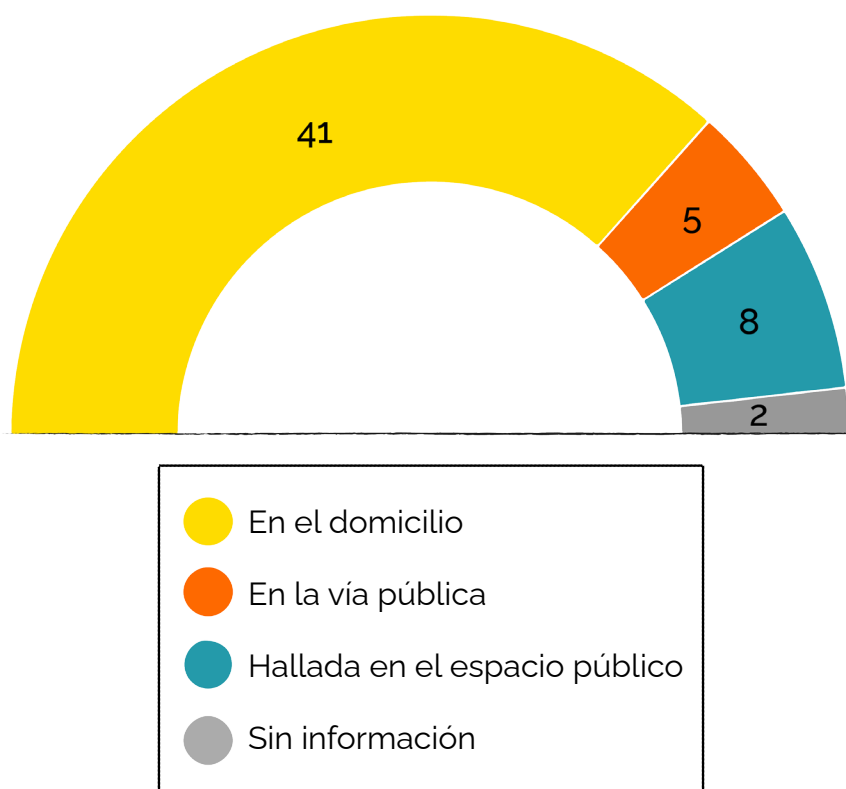
En cuanto a la tasa de femicidios frustrados, la región de Tarapacá posee la tasa de femicidios más alta en el país, con 3,6 femicidios frustrados cada 50 mil mujeres. Le siguen las regiones de Los Lagos con 3; Araucanía con 2,8; Arica y Parinacota con 2 y Aysén con 1,9.

La última columna, que suma la tasa de femicidios y femicidios frustrados por región, se incorpora con el argumento de que el móvil feminicida de dominación, control y sentido de propiedad del agresor contra la mujer existe independiente del grado de consumación del femicidio. La agresión física, tenga o no resultado de muerte, es una clara manifestación de violencia machista, en que el hombre pretende manifestar su supremacía sobre el cuerpo de una mujer.

En esta columna, la tasa más alta es la de la región de Tarapacá con 4,1 crímenes con móvil femicida cada 50 mil mujeres. Le siguen las regiones de Los Lagos con 3,8; Araucanía con 3,1; Arica con 2,7 y Aysén con 1,9.

De los 56 femicidios perpetrados durante 2022, 41 de ellos fueron cometidos en un domicilio (73,2%); 5 ocurrieron en la vía pública (8,9%); 8 mujeres asesinadas fueron halladas en espacios públicos (14,3%) y en 2 casos no existe información sobre el lugar donde ocurrió la agresión (3,6%).

Gráfico 6. Lugar donde ocurrió la agresión



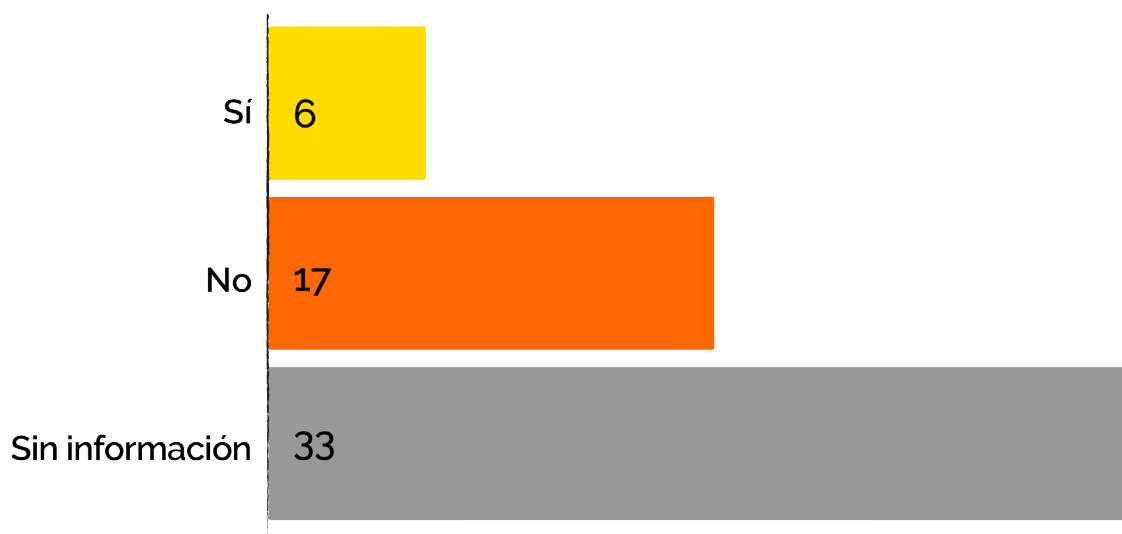
Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

Esta información demuestra que el hogar, lugar principal donde se desarrollan las relaciones familiares y de pareja, y que se tiende a asumir como espacio “seguro” para mujeres y niñas en contraposición a la calle, sin embargo, es el lugar donde mayoritariamente se viven agresiones directas con resultado de muerte.

Otras formas de violencia machista vinculadas al femicidio

La violencia sexual es un crimen de poder y dominación. Es un aspecto fundamental cuando se trata de violencia extrema puesto que su presencia, entre otros factores, puede indicar si el asesinato de una mujer, entendiéndolo como un crimen misógino, se trata de un femicidio o un homicidio. En la mayoría de los femicidios no íntimos, el femicida, además de asesinar a la mujer, abusó sexualmente de ella o la violó.

Gráfico 7. Violencia sexual en los femicidios



Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

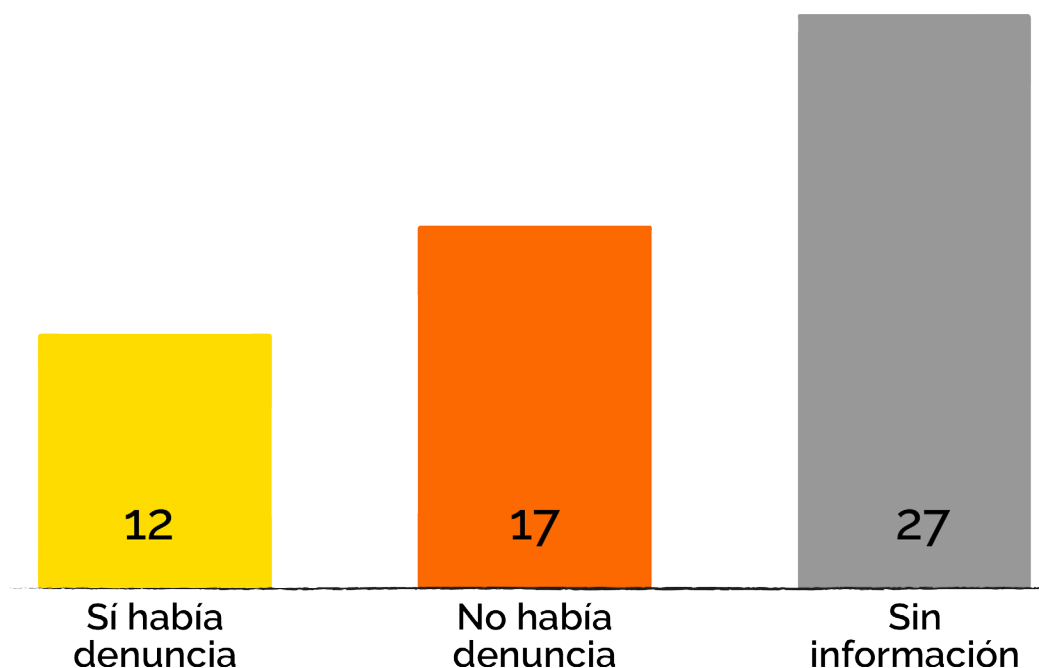
En los femicidios cometidos durante 2022, en 6 de ellos hubo violencia sexual (10,7%); en 17 de ellos no hubo violencia sexual (30,4%) y en 33 de los casos no hay información (58,9%) debido a que no se ha investigado esta posibilidad o la causa está reservada, entre otras razones.

En muchas instituciones de justicia, la violencia sexual continúa estando normalizada y no se considera como manifestación de un mismo problema: la violencia hacia las mujeres y su carácter de ejercicio de poder. Esto se traduce en que muchas veces no se hacen los peritajes necesarios para investigarlo, sobre todo cuando existe un vínculo matrimonial o de convivencia entre el femicida y la mujer asesinada, y, por lo tanto, termina sin aplicarse la ley

que desde 2020 considera como femicidio cuando el asesinato se cometió "tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual".

Respecto a los antecedentes de denuncias formales por violencia intrafamiliar (VIF) en los femicidios cometidos durante 2022, 12 de las mujeres habían denunciado al femicida, quien era su pareja (21,4%); en 17 femicidios no había denuncia formal (30,4%) y en 27 no hay información de si existía denuncia o no (48,2%).

Gráfico 8. Antecedentes de denuncias formales por violencia intrafamiliar (VIF) en los femicidios



Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

Es importante señalar que existen múltiples razones por las que las mujeres no denuncian: las dinámicas violentas y el miedo latente que produce la violencia machista; la desconfianza en las instituciones del sistema de justicia por las malas experiencias en la primera acogida, porque muchas de las causas son archivadas o, si llegan a condena, no se traducen en medidas efectivas para poner a salvo a las mujeres, entre otros motivos

A lo anterior se suma que la ley VIF presenta una limitación de origen porque se aplica exclusivamente en contexto de pareja o familiar, quedando fuera las agresiones cometidas por amigos, conocidos o desconocidos. Por lo tanto, que no exista denuncia formal no descarta completamente la existencia de violencia machista previa al femicidio.

Cabe mencionar nuevamente los femicidios de María Angélica Vallejos Troncoso (49) y Carmen Troncoso (69) a manos de Enrique Troncoso Soto (52): a la fecha de sus femicidios, existía una denuncia de María Angélica contra Enrique, su esposo, por el delito de amenazas en el contexto de violencia intrafamiliar. Carmen, por su parte, está incluida en los 17 casos sin denuncia, pero la denuncia que hizo su hija es un antecedente indirecto de la violencia machista que engloba este crimen, mismo móvil que llevó al femicida a asesinar también a Carmen.

Por último, en el análisis de la existencia de violencia machista, se destacan 7 femicidios en que comunidades cercanas a las mujeres indicaron que el femicida ejercía violencia contra ella. En 3 de estas situaciones corresponden a casos en que existen denuncias formales y en 4 de ellas se desconoce si existían denuncias.

Violencia femicida: otras manifestaciones de violencia extrema

Recogiendo la teoría feminista y con dos investigaciones sobre la situación de la violencia extrema en Chile, desde 2014 la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres comienza a considerar, dentro de su registro, otras manifestaciones de violencia femicida¹⁴. Entre estas se encuentran:

- **Castigo femicida:** es el asesinato de un ser querido de la mujer perpetrado con el propósito de causarle un grave daño psíquico a ella. El agresor se atribuye el derecho de castigarla o vengarse porque ella no actúa como él quiere.
- **Suicidio femicida:** refiere a mujeres que ven el suicidio como única posibilidad de escapar a la violencia machista que viven o ante la im-

14
Investigación "[Violencia extrema hacia las mujeres en Chile \(2010 - 2012\)](#)" realizada por Paula Santana y Lorena Astudillo, publicado en 2014 por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

punidad de sus agresores, debido a la negligencia de las instituciones que deberían protegerlas.

- **Femicidio por conexión:** mujeres o niñas asesinadas en el contexto de una agresión femicida tratando de impedirla. En el caso de que sea un hombre o niño se le consigna como “víctima colateral de violencia femicida”.

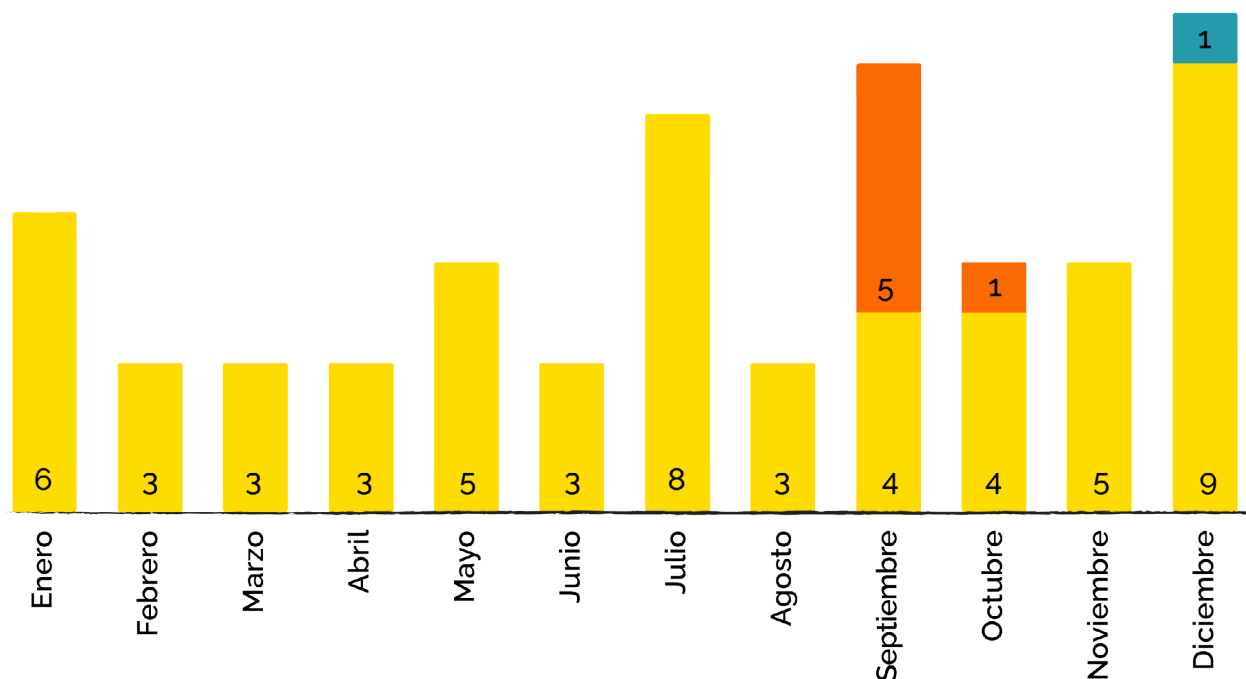
La aproximación a estas expresiones de violencia femicida es compleja producto de su escasa visibilidad social e inexistencia en el ámbito legal, a excepción del suicidio femicida que fue tipificado como delito el 19 de diciembre del pasado año. No obstante, se desconocen situaciones en que haya sido aplicada esta figura desde que entró en vigencia. Producto de las dificultades de acceso a información, no es posible afirmar que las situaciones registradas por la Red Chilena representan una totalidad respecto a este tipo de crímenes.

Debido a las dificultades para conocer la problemática a cabalidad, para el ejercicio de registro y memoria ha sido fundamental la labor de las comunidades cercanas a las mujeres que visibilizan lo ocurrido, la información que manejan organizaciones feministas de diversos lugares del país y notas de prensa en medios de comunicación.

Dicho lo anterior, además de los 56 femicidios que ya se han analizado a lo largo de este documento, la Red Chilena registra, durante 2022, 6 suicidios femicidas y 1 víctima colateral de violencia femicida.

Las seis mujeres que se registran como **suicidio femicida** durante 2022 son María José Mercado Sweet (23) en La Florida, Jazmín Pinda (33) en Antofagasta, María Luisa Loyola Rojas en Copiapó, Solange Mesina Díaz en Viña del Mar, Yanira en Puente Alto y una mujer en Viña del Mar cuya identidad se desconoce. La **víctima colateral de violencia femicida** que se consigna en 2022 es un hombre de Maule cuyo nombre se desconoce.

Gráfico 9. Datos de violencia femicida distribuidos por mes



Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Junto a ello, se presenta un registro histórico de otras manifestaciones de violencia femicida registradas por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. En este se ha incorporado información sólo de los años y manifestaciones en que se consigna la ocurrencia de alguno de estos crímenes.

Tabla 5. Registro histórico desde 2014 de suicidios femicidas, castigos femicidas y víctimas colaterales de violencia femicida

Año	Suicidios femicidas	Castigos femicidas	Víctimas colaterales*
2014	-	1	-
2015	-	4	-
2016	-	-	-
2017	1	3	-
2018	-	1	-
2019	1	-	-
2020	3	1	2
2021	6	2	6
2022	6	-	1

*Solo se han registrado muertes de hombres o niños en contexto de agresión femicida.
Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Además de lo expuesto, desde mediados de 2016 la Red Chilena comenzó a registrar muertes o asesinatos de mujeres que no son posibles de consignar como femicidio, debido a que no se conoce la información precisa sobre las causas y circunstancias en que se dio el hecho: ya sea porque los medios de comunicación no profundizan en la información ni realizan un seguimiento de la causa, porque existe una investigación en curso que no ha indicado antecedentes suficientes y/o porque la causa se encuentra reservada. Este tipo de situaciones han sido agrupadas bajo la categoría "seguimiento".

Desde que se inicia el ejercicio de registro hasta el 31 de diciembre de 2022, se han identificado 134 mujeres cuyas muertes no se han investigado y no se han podido determinar como femicidio, pero que podrían serlo. Específicamente en 2022 se incorporaron 20 casos a seguimiento: 1 en enero, 2 en febrero, 2 en junio, 3 en julio, 4 en agosto, 6 en octubre, 1 en noviembre y 2 en diciembre.

Tabla 6. Muertes o asesinatos de mujeres en seguimiento durante 2022

Mes	Cantidad de muertes de mujeres en seguimiento
Enero	1
Febrero	0
Marzo	2
Abril	0
Mayo	0
Junio	2
Julio	3
Agosto	4
Septiembre	0
Octubre	6
Noviembre	1
Diciembre	1

Fuente: Elaboración propia en base al registro de violencia femicida de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

El registro de estas muertes de mujeres en circunstancias no aclaradas son expresión de la negligencia y desidia con que el sistema judicial aborda este tipo de crímenes. Si bien se podría tratar o no de femicidios, la falta de investigación para determinarlo expresa a nivel simbólico un desprecio por las vidas y cuerpos de las mujeres. A lo largo de los años, la incansable lucha de familiares de víctimas de femicidio, amigas, comunidades cercanas y organizaciones feministas ha demostrado el difícil acceso a la justicia cuando se trata de delitos por violencia machista, en que, lamentablemente, el activismo y la protesta son clave para que los procesos lleguen a término, pese a que no debiese ser un condicionante para que las instituciones de justicia hagan bien su trabajo. No obstante, ¿qué ocurre cuando se trata de mujeres sin mayores redes de apoyo? ¿O con mujeres migrantes alejadas de su territorio de origen?

Reiterando en la idea del registro de femicidios como un espacio de memoria, nombramos a continuación a las mujeres que mantenemos en seguimiento: Isabel Quintriqueo Quintriqueo (49), Nayeli Francisca Mura Cocio (18), Kimberly Verdejo (23), Gloria del Carmen Obando Riveros (48), Valentina González Heresmann (27), B. A. V. R. (32), Camila Villavicencio Casanueva (29), Maribel Henríquez Henríquez (48), Sonia Villca Valencia (21) y otras 11 mujeres cuyos nombres desconocemos. La pregunta que aquí subyace es quiénes son esas mujeres, cuáles son sus nombres, cómo eran sus vidas y cuáles fueron las circunstancias que las llevaron a la muerte.

Reflexiones finales

A través del análisis efectuado se observa que la violencia femicida es un problema transversal a la sociedad. No obstante, la caracterización sociodemográfica demuestra una mayor ocurrencia de este tipo de agresiones machistas en niñas y mujeres entre 30 y 44 años, y en las regiones de Tarapacá, Los Lagos, Araucanía, y Arica y Parinacota. Debido a las limitaciones propias del análisis cuantitativo, estos hallazgos deberán ser profundizados en investigaciones futuras, con el objetivo de explorar fenómenos culturales y/o condiciones materiales que contribuyen a una mayor o menor ocurrencia de los femicidios.

Por otro lado, en base al análisis comparativo entre la información recabada por la Red Chilena como organización feminista autónoma y los datos publicados por SernamEG, se identifica que, si bien la legislación que rige desde 2020 en materia de femicidio se acerca a la conceptualización propuesta por la teoría feminista —en tanto alude, de alguna manera, a las relaciones de poder entre hombres y mujeres—, persiste una diferencia importante en cómo se comprenden estos crímenes: un 25% de los femicidios registrados por la Red Chilena no son considerados como tales por el Estado.

Acorde a lo revisado, esto se debe tanto a la falta de rigurosidad y análisis de pruebas durante los procesos de investigación, como en la forma en que se interpreta lo dispuesto por la ley, que tiene consecuencias en las posibilidades de acceso a la justicia para las mujeres. En ambos casos,

se develan las deficiencias en formación sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género dentro de las policías y en el sistema judicial. Se observó una omisión respecto a la situación de vida de las mujeres, falta de profundización sobre la relación con el femicida y el contexto en que ocurren los hechos. Todos estos son factores que permiten identificar si el asesinato responde a “razones de género”, es decir, al conjunto de prácticas, órdenes y representaciones simbólicas que sostienen la inferiorización de las mujeres en una cultura que es patriarcal.

El Estado requiere una mirada crítica sobre cómo operan funcionarios y funcionarias involucradas en los procesos de investigación y judicialización de los femicidios, y las herramientas de las que disponen para una aplicación adecuada de la ley. No es de extrañar que en una cultura patriarcal las personas que forman parte de las instituciones públicas produzcan y reproduzcan la violencia en su ámbito laboral. Por lo mismo no basta con cursos y capacitaciones voluntarias¹⁵, sino que es deber del Estado procurar la transversalización del enfoque de género acorde a la normativa internacional establecida por la Convención Belém do Pará, a la que Chile adscribe.

Así mismo, para conocer la magnitud del problema y hacerse cargo institucionalmente, es básico contar con información certera sobre las expresiones de la violencia femicida. Es fundamental que el Estado, considerando su aparataje, recursos, acceso a la información y compromisos internacionales, genere un sistema público de datos robusto e intersectorial. No es tarea de una organización feminista autónoma con recursos diametralmente menores a los del Estado, que levanta a pulso y con herramientas limitadas esta información, hacerse cargo de esta deficiencia.

En particular el asesinato de Camila Villavicencio y la experiencia de su familia en el acceso a la justicia, ha demostrado que es urgente que dentro de las instituciones involucradas en estos procesos también desarro-

15 El Poder Judicial, por medio de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, lleva al menos cinco años promoviendo un enfoque de género a través de cursos y capacitaciones para jueces y funcionarios/as, según se informa en el reportaje [“Justicia con enfoque de género: las razones que ha tenido el Poder Judicial para impulsar su aplicación”](#) escrito por Yasna Mussa y publicado el 23 de marzo de 2022 en CIPER.

llen herramientas y sensibilidades particulares con comunidades históricamente vulneradas y excluidas, como es en este caso la comunidad sorda. A través de este hecho se ha develado la dificultad en el acceso a información y la imposibilidad de participar como testigos en el juicio, debido a la ausencia de intérpretes en lengua de señas, lo cual es contraproducente a un desarrollo adecuado del mismo.

Garantizar el acceso a la justicia no sólo es fundamental en términos de la sanción al feminicida sino también a nivel simbólico. Un juicio justo y oportuno contribuye al proceso de reparación de las familias y comunidades cercanas que viven directamente la pérdida de un ser querido. De manera más general, el cómo se desarrollan estos procesos y las condenas aplicadas afecta la percepción cultural que se tiene de las mujeres y su rol dentro de la sociedad. Por lo mismo, tiene consecuencias en la capacidad de mujeres y niñas para reconocer su propia valía y en el desarrollo de su autoestima.

Respecto a las posibilidades de reparación, la reciente promulgación de la Ley de Reparación a Víctimas de Femicidio y su Familia el pasado 12 de mayo, de aplicarse de forma efectiva, representa un avance importante en esta materia. No obstante, la Red Chilena afirma que no habrá una reparación integral hasta que no existan garantías de no repetición. En consecuencia, a mediano plazo se requiere de acciones que apunten a la prevención de la violencia, mientras que a largo plazo se debe proponer iniciativas que promuevan otro tipo de relacionamientos entre mujeres y hombres, al abordar expresiones más simbólicas del continuo de violencia machista.

En términos preventivos, el Estado debe profundizar en la ruta crítica que atravesó cada una de las mujeres víctimas de violencia feminicida: quiénes conocían la violencia machista que ejercían contra ellas, las redes de apoyo con las que contaban, si acudieron a alguna institución y cuál fue la respuesta que allí se les dio, si se les prestó algún apoyo legal o psicológico, si las medidas de protección que tenía eran efectivas, entre otras. Un análisis de este tipo permitiría identificar las falencias institucionales que llevaron a una consecuencia letal, y así proponer cambios dentro del circuito de protección estatal.

Al largo plazo, un Estado que está efectivamente comprometido con la

erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas no solo debe accionar cuando la violencia ya se ha cometido y contar con políticas públicas eficientes para entregarles protección, sino, por sobre todo, tomar medidas que apunten a la promoción de una vida libre de violencia patriarcal. Al analizar los años de existencia del concepto femicidio a nivel institucional, se observa con preocupación que los asesinatos perpetrados año a año no disminuyen. Con ello se devela la necesidad de generar iniciativas, a nivel institucional pero también desde las comunidades, que promuevan vidas libres de violencia machista en distintos ámbitos.



Lanzamiento 15° versión de la campaña “¡Cuidado! El machismo mata” en Santiago (agosto, 2021).

Fotografía: Amanda Aravena Letelier

Referencias bibliográficas

- "Acusan crimen de odio: Municipio de Valparaíso se querella por presunto homicidio de mujer trans que murió quemada". *CNN Chile*, 05 de agosto de 2022.
- "En el Día Internacional de la Memoria Trans, la CIDH expresa su preocupación por la situación de las Personas Trans en América". *Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH)*, 21 de noviembre de 2014.
- "Femicidios". *Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género*. Accedido el 15 de mayo de 2023.
- Fernandez, Yoselin y Castillo, Isadora. *Dossier Informativo sobre Violencia contra Mujeres en Chile (2021 - 2022)*. Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2022.
- Gonzalvez, Herminia. "La producción científica sobre la familia en Chile: Miradas desde la antropología feminista". *Revista La Ventana*, 4, 38. [s.p.]. 2013.
- "Hoy son los funerales de la joven Kassandra, presunta víctima de femicidio". *Diario La Región de Coquimbo*, 14 de junio de 2022.
- Maturana, Camila, Maira, Gloria y Rojas, Soledad. *Femicidio en Chile*. Corporación La Morada y Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2004.
- Mussa, Yasna. "Justicia con enfoque de género: las razones que ha tenido el Poder Judicial para impulsar su aplicación". *CIPER*, 23 de marzo de 2022.
- Santana, Paula y Astudillo, Lorena. *Violencia extrema hacia las mujeres en Chile (2010 - 2012)*. Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014.
- "Registro de violencia femicida". *Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres*. Accedido el 15 de mayo de 2023.

Anexo. Manifestaciones de violencia femicida cometidas durante 2022

Femicidios

Fecha	Comuna y región	Nombre mujer	Nombre femicida	Relación víctima y femicida	Categoría Red Chilena
02 ene	Papudo, Valparaíso	Claudia Verónica Ortiz Lobo	Cristhofer Aroon Zamorano Montero	Desconocido	Femicidio no íntimo
09 ene	Paine, Metropolitana	Claudia Fernanda Casas-Cordero Rivera	José Tamayo Jaque	Cónyuge	Femicidio íntimo
15 ene	Arica, Arica y Parinacota	Nataly Andrea Rojas Castillo	Gregorio del Carmen Amaya Araya	Conviviente	Femicidio íntimo
23 ene	Pitruquén, Araucanía	María de los Ángeles Sáez Luengo	Miguel Rigoberto Gavilán Campos	Ex pareja	Femicidio íntimo
27 ene	Coquimbo, Coquimbo	Paula Lorena Martínez Espinoza	Iván del Rosario González Saldívar	Conviviente	Femicidio íntimo
29 ene	Pudahuel, Metropolitana	Pamela Olivia Zavala Villar	Wilson Arturo Moyano Flores	Pareja	Femicidio íntimo
04 feb	Mulchén, Biobío	María Elena Becerra Ulloa	Daniel Saldaña Grandón	Cónyuge	Femicidio íntimo
10 feb	Antofagasta, Antofagasta	Neila Llarimi Orejuela Mejía	Álex Mena Valencia	Conviviente	Femicidio íntimo
20 feb	Viña del Mar, Valparaíso	Kimberly Ugalde Palma	Álex Fabián Brante Fariás	Conviviente	Femicidio íntimo
09 mar	Renca, Metropolitana	Edilia del Carmen Astroza Uribe	Juan Carlos Quezada González	Conviviente	Femicidio íntimo
13 mar	Santa Juana, Biobío	Marta Haydee Núñez Medina	José Miguel Toledo Astete	Conviviente	Femicidio íntimo
15 mar	Valparaíso, Valparaíso	Teresa del Carmen Parra Miranda	José Alejandro Pérez Arce	Conviviente	Femicidio íntimo
15 abr	Puerto Montt, Los Lagos	Ana Alejandra Almonacid Águila	José Omar Barria Imío	Conocido	Lesbofemicidio
19 abr	Rengo, O'higgins	Cinthia Carolina Vivanco Muñoz	Rodrigo Saavedra Carreño	Cónyuge	Femicidio íntimo
30 abr	Osorno, Los Lagos	Yocelyn Lorena Monsalvez Vera	Cristopher Delgado Salgado	Conviviente	Femicidio íntimo

Fecha	Comuna y región	Nombre mujer	Nombre femicida	Relación víctima y femicida	Categoría Red Chilena
01 may	El Quisco, Valparaíso	Erika Johanna Acosta	Francisco Madariaga Seguel	Ex conviviente	Femicidio íntimo
01 may	Pemuco, Ñuble	María Leonor Aguilera Mardones	Juan Guillermo Valenzuela Aguilera	Conviviente	Femicidio íntimo
09 may	Melipilla, Metropolitana	Maria Leidi Barriga	Abraham Condori Rodríguez	Conviviente	Femicidio íntimo
20 may	Gorbea, Araucanía	Catalina Noemí Navarrete Segura	SE INVESTIGA	-	-
29 may	Iquique, Tarapacá	Yuridia Pizarro	Johnatan Stiven Cañón Rodríguez	Conviviente	Femicidio íntimo
			Néstor Julián Cuéllar Rodríguez	Conocido	
03 jun	Puerto Saavedra, Araucanía	Irma del Carmen Curiñanco Carrera	Iván Demecio Salgado Lagos	Ex conviviente	Femicidio íntimo
08 jun	Coquimbo, Coquimbo	Kasandra Andrea Rocha Ruminot	Javier Alejandro Zurita Maldonado	Conviviente	Femicidio íntimo
30 jun	Rio Negro, Los Lagos	Pamela Soledad Carrillo Carrasco	Víctor Hugo Guerrero Millán	Ex conviviente	Femicidio íntimo
06 jul	Quilpué, Valparaíso	Jeannette Lourdes Medina Álvarez	Alexis Giovanni Barrios Aedo	Ex conviviente	Femicidio íntimo
13 jul	San Felipe, Valparaíso	Sandra Cecilia Jorquera Guerrero	Stephano Cortéz Salcedo	Pareja	Femicidio íntimo
18 jul	Recoleta, Metropolitana	Roxana Burgos	MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD	Conviviente	Femicidio íntimo
22 jul	Pichidegua, O'higgins	Juana de las Mercedes Leiva Pozo	MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD	Ex pareja	Femicidio íntimo
23 jul	El Bosque, Metropolitana	Jéssica del Carmen Parra Sepúlveda	Luis Antonio Zorondo Ramos	Ex pareja	Femicidio íntimo
23 jul	El Bosque, Metropolitana	Valentina Ninoska Mora Parra		Ex pareja de su madre	Femicidio íntimo familiar
26 jul	Yerbas Buenas, Maule	Andrea Cristina Salazar Placencia	Claudio Segundo Aedo Salvo	Ex conviviente	Femicidio íntimo

Fecha	Comuna y región	Nombre mujer	Nombre femicida	Relación víctima y femicida	Categoría Red Chilena
28 jul	Iquique, Tarapacá	Simeona Loayza	J.G.M.Q. (MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD)	Pareja	Femicidio íntimo
03 ago	Valparaíso, Valparaíso	Ignacia Palma	MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD	Desconocido	Transfemicidio
13 ago	Lo Espejo, Metropolitana	Marjorie Johanna Palma Celedón	David Fernando Valenzuela Reyes	Conviviente	Femicidio íntimo
14 ago	Pinto, Ñuble	María Inés Sepúlveda Matus	Héctor Patricio Morales Morales	Ex vecino	Femicidio no íntimo
01 sep	Futroneo, Los Ríos	Franshesca Soledad Flores Raillanca	Emanuel Alejandro Burgos Mackay	Ex conviviente	Femicidio íntimo
04 sep	Quinchao, Los Lagos	Faumelisa del Carmen Chiguay Millaquien	Juan Andrés Levin Vargas	Cónyuge	Femicidio íntimo
19 sep	Quillota, Valparaíso	Nayaret Constanza Cisternas Latin	Diego Calderón	Conviviente	Femicidio íntimo
25 sep	Rancagua, O'Higgins	Verónica Vanessa Díaz Vega	Álex Ovando Chacón	Conviviente	Femicidio íntimo
06 oct	Puerto Montt, Los Lagos	Fernanda Camila Peña Hernández	Ricardo Moreno Oliva	Conviviente	Femicidio íntimo
07 oct	La Pintana, Metropolitana	Katherine Andrea Maturana Mena	Patricio Rodrigo Rifo Crespo	Ex pareja	Femicidio íntimo
20 oct	Puente Alto, Metropolitana	Ghislaine Estefanía Morales Ortega	Orlando Loncomilla Aguilera	Conviviente	Femicidio íntimo
23 oct	La Florida, Metropolitana	MEDIOS NO INFORMAN	MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD	Yerno	Femicidio íntimo familiar
07 nov	San Ramón, Metropolitana	Daniela Rocío Quilodrán Peñaloza	Guivenson Jean-Baptiste	Conviviente	Femicidio íntimo
08 nov	Recoleta, Metropolitana	Keyti Sayuri Rodríguez Vásquez	MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD	Desconocidos	Transfemicidio
20 nov	Quilpué, Valparaíso	Michelle Anaís Ayala Martínez	Luis Alberto Luna Marín	Conviviente	Femicidio íntimo
23 nov	Valdivia, Los Ríos	Cindy Marlene Muñoz Mallanes	Víctor Manuel Zamorano Palma	Ex pareja	Femicidio íntimo

Fecha	Comuna y región	Nombre mujer	Nombre feminicida	Relación víctima y feminicida	Categoría Red Chilena
27 nov	Molina, Maule	Carmen Narcisca Chávez Sevillano	Olman Alcine	Relación ocasional	Feminicidio íntimo
08 dic	Isla de Maipo, Metropolitana	María Leticia Peña	Ricardo Andrés Catalán Peña	Hijo	Feminicidio íntimo familiar
10 dic	Cartagena, Valparaíso	Claudia Díaz Pérez	Julio Alexis Ramis Padilla	Conocido	Transfeminicidio
21 dic	Coronel, Biobío	Estela del Pilar Vega Estuardo	René Antonio Jiménez Molina	Pareja	Feminicidio íntimo
22 dic	Arica, Arica y Parinacota	Fabiola Vargas Pallauta	Ricardo Yévenes Ramírez	Pareja	Feminicidio íntimo
22 dic	Calbuco, Los Lagos	Lorena Alejandra Cárdenas Díaz	Ignacio Barría González	-	-
24 dic	La Granja, Metropolitana	Cinthia Rivas Corrales	Jorge Ovidio Saavedra Durán	Conviviente	Feminicidio íntimo
28 dic	Retiro, Maule	María Angélica Vallejos Troncoso	Enrique Antonio Troncoso Soto	Cónyuge	Feminicidio íntimo
28 dic	Retiro, Maule	Carmen Troncoso (G.C.T.L.)		Yerno	Feminicidio íntimo familiar
29 dic	Dalcahue, Los Lagos	Lastenia Barrientos Soto	M.A.A	-	-

Suicidios femicidas

Fecha	Comuna y región	Nombre mujer	Nombre agresor	Relación víctima y agresor	Categoría Red Chilena
04 sep	Copiapó, Atacama	María Luisa Loyola Rojas	Job David Parra Robles	Pololo	Suicidio femicida
12 sep	La Florida, Metropolitana	María José Mercado Sweet	Alfonso Andrés Garcés Velasquez	Pololo	Suicidio femicida
18 sep	Viña del Mar, Valparaíso	MEDIOS NO INFORMAN	MEDIOS PROTEGEN SU IDENTIDAD	Conviviente	Suicidio femicida
19 sep	Antofagasta, Antofagasta	Jazmín Pinda	DSCONOCIDO	Desconocido	Suicidio femicida
30 sep	Puente Alto, Metropolitana	Yanira	MENOR DE EDAD	Ex pololo	Suicidio femicida
04 oct	Viña del Mar, Valparaíso	Solange Mesina Díaz	-	Primo	Suicidio femicida

Víctimas colaterales

Fecha	Comuna y región	Nombre víctima	Nombre agresor	Relación víctima y agresor	Categoría Red Chilena
28 oct	Maule, Maule	MEDIOS NO INFORMAN	Juan Pablo Torres	Ex yerno	Víctima colateral de violencia femicida



@mujeres.red



@MujeresRed



/RedContraViolenciaMujeres

www.nomasviolenciacontramujeres.cl